Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-040
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO		FECHA: 07/Oct/2021

FECHA PRESENTE ACTA	19/11/2024		
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ CONVENIO INTERINSTITUCIONAL__X___ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ____		No. 2136	DE FECHA: 14/05/2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DUITAMA HECTOR MONTIEL PÉREZ		NIT: 891855193-5 C.C: 74370633
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	LUIS HERNANDO RAMIREZ ANGARITA		C.C: 6769859
VALOR DEL CONVENIO :	VALOR : $ 11.994.081,50		
	APORTE DEPARTAMENTO: $ 11.994.081,50		
	APORTE DE CONTRAPARTE: $ 0,00		
ADICIONAL N° _____	VALOR $ 0,00		
ADICIONAL N° _____	VALOR $ 0,00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 11.994.081,50		
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
PRORROGA N° ____	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A	
PRORROGA N° ____	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A	
PLAZO TOTAL	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIACIÓN	25/06/2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha: N/A		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha: N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	24/08/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	N/A		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	N/A		
RBPP N°	N/A		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No:__4013_____ AÑO: ____2024_____, RPC No: ____N/A_____ AÑO____N/A_____.

Los suscritos, WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4208570 de Paz de Rio, Delegado para la contratación mediante Decreto N° 093 de fecha 01 de febrero de 2019 para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo al principio de buena fe, previsto en el articulo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, HECTOR MONTIEL PÉREZ, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.74370633 expedida en Duitama quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y el señor LUIS HERNANDO RAMIREZ ANGARITA, INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del convenio (2136/2024) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° _____N/A_____ del mes (es)_____N/A_____ de conformidad con la normatividad vigente.

ADICIONALES

No.	FECHA	TIEMPO	VALOR	APORTES ADICIONAL REALIZADO
1	N/A	N/A	$ 0,00	N/A
2	N/A	N/A	$ 0,00	N/A
3	N/A	N/A	$ 0,00	N/A

N/A

CONTRATOS CELEBRADOS CON OCASIÓN DEL CONVENIO					
No.	FECHA	OBJETO	VALOR CONTRATADO	VALOR	CONTRATISTA
1	N/A	N/A	$ 0,00	$ 0,00	N/A
2	N/A	N/A	$ 0,00	$ 0,00	N/A
3	N/A	N/A	$ 0,00	$ 0,00	N/A
TOTALES			$ 0,00	$ 0,00	N/A

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor Aporte Departamento	$ 11.994.081,50	
Valor Aporte Contraparte		
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		
Valor Total actas pagadas Departamento		
Valor ejecutado por la Contraparte		
Saldo sin ejecutar Departamento (Liberar por el Departamento)		$ 11.994.081,50
Saldo sin ejecutar Contraparte		
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	$ 11.994.081,50	$ 11.994.081,50

Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

Rendimientos Financieros (si los hubiera) $ 0,00

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____N/A_____ del Banco _____N/A_____ Departamento de Boyacá

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: N/A	BANCO: N/A	AHORROS: N/A	CORRIENTE:N/A

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de _____N/A_____ No. _____N/A___ de _____N/A_____. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: El aporte del Departamento establecido en la cláusula cuarta del convenio de asociación 2136 de 2024, no fue desembolsado según lo pactado en la cláusula quinta, dado que se dio por terminado el mencionado convenio de forma bilateral, de mutuo acuerdo y con base en la solicitud realizada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Duitama, como se especifica en el acta de terminación respectiva; así mismo, se especifica que no se procedió con el recibo a satisfacción teniendo en cuenta que: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Duitama manifiesta la imposibilidad de llevar a cabo el objeto contractual del Convenio de Asociación 2136 de 2024, referente a adelantar el proceso contractual derivado del mencionado convenio a través de la plataforma SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: LUIS HERNANDO RAMIREZ ANGARITA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: HECTOR MONTIEL PÉREZ
CONTRATISTA

Firma: _____
Nombre: JAISSON ALFREDO CARREÑO CALDERON
SECRETARIO SECTORIAL

Firma: _____
Nombre: WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación Copia: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

Gobernación de Boyacá | Contratación
REVISADO
GABRIEL MONSALVE BOTIA
FECHA 19/11/2024

Gobernación de Boyacá | Contratación
RADICADO
SECCON- -2024
1854

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.370.633**

MONTIEL PEREZ

APELLIDOS

HECTOR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-SEP-1975**

DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

07-FEB-1994 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0707900-00127088-M-0074370633-20081112 **00058**55990A 1 7290004814

Secretaría de
GOBIERNO
Y ACCIÓN COMUNAL

Tunja, 16 de septiembre de 2024

Notificación Personal

En la fecha notifique personalmente el contenido de la resolución No. 093 del 13 de septiembre de 2024, por la cual se ordena inscripción unos dignatarios del **BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DUITAMA** con Domicilio en Duitama Boyacá, al Señor Comandante **HECTOR MONTIEL PEREZ** identificado como aparece al pie de su firma en calidad de Comandante, informándole que contra esta decisión procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, es decir hasta 01 de octubre de 2024.

HECTOR MONTIEL PEREZ
C.C No. 74.370.633 de Duitama Boyacá

YURY MARCELA LEGUIZAMO MODERA
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. - 0 9 3 **DE** _____

(13 SET. 2024)

"Por la cual se ordena la inscripción unos dignatarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Duitama"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 de la Constitución Política, Decretos 1318 de 1988, decreto 1066 de 2015, la Ley 1575 de 2012, Ley 2200 de 2022 artículo 119 y

C O N S I D E R A N D O:

Que por Resolución Número 747 del 13 de septiembre de 1965, emanada de la Gobernación de Boyacá, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DUITAMA**, con domicilio en **DUITAMA** (Boyacá).

Que mediante resolución número 244 del 27 de octubre de 1999, emanada de la Gobernación de Boyacá, se aprobó reforma estatutaria quedando a partir de la fecha como BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DUITAMA, con domicilio en DUITAMA; así mismo, por resoluciones 176 del 19 de diciembre de 2016 y 048 del 27 de octubre de 2020, se aprobó otra reforma estatutaria.

Que el Representante Legal de la entidad ANGEL RAFAEL MONROY ROJAS, identificado con número de cédula 7.212.657 de Duitama, solicitó a este despacho la inscripción de los nuevos dignatarios mediante radicado de Quyne N. E-2024-055195-VU de fecha (01) de agosto de 2024, y se relacionan el Acta No. 106 de fecha 24 de julio y 109 del 31 de julio de 2024 donde se evidencia las reuniones extraordinarias del consejo de oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Duitama, con el fin de elegir Revisor Fiscal, Comandante, Subcomandante y Secretario del consejo de oficiales. Para los efectos, la entidad aportó la siguiente documentación, con el fin de inscribir a los nuevos Dignatarios:

1. Actas de elección de nuevos Dignatarios.
2. Certificado de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia referente a las unidades Bomberiles activas.
3. Concepto favorable emitido por el Coordinador Ejecutivo de la Delegación Departamental de Bomberos Boyacá para la inscripción de los cargos de comandante y Subcomandante, que acreditan el cumplimiento de requisitos para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Duitama.
4. Diploma de Bachiller, del señor HECTOR MONTIEL PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N.º 74.370.633 de Duitama, quien fue elegido como comandante.

Powered by CamScanner

5. Diploma de Bachiller, del señor DANIEL EDUARDO CACERES CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 74.371.402 de Duitama como subcomandante.
6. Copia de los documentos de identidad.
7. Documento Revisor Fiscal (copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes Junta de Contadores).
8. Curso de actualización bomberos Nivel 1 y 2 curso sistema comando de incidentes básico para bomberos de los dignatarios electos.
9. Certificación Cumplimiento de 300 horas de servicio activo de los integrantes electos.

Que una vez hecho el estudio se determinó que se han cumplido los requisitos exigidos en el Decreto 1529 de 1990, compilado por el decreto de 1066 de 2015, la Ley 1575 de 2012, la Resolución No. 661 de 2014 reformada por la Resolución 1127 de 2018 por medio de la cual se modifican algunos artículos del reglamento administrativo técnico y operativo de los Bomberos de Colombia, respecto a la documentación requerida para la inscripción de dignatarios, por tanto es procedente acceder a lo solicitado.

Que por razones expuestas y una vez el Director de Participación y Acción Comunal de la Gobernación de Boyacá revisa que se cumple con los requisitos jurídicos y fácticos, es del caso ordenar la inscripción de nuevos dignatarios y revisor fiscal.

Por lo anterior, este Despacho

R E S U E LV E:

ARTÍCULO PRIMERO. Inscribir como dignatarios del BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DUITAMA, con vigencia según estatutos hasta el 29 de junio de 2025, a las siguientes personas:

Secretario:	ANGEL RAFAEL MONROY ROJAS C.C. No.7.212.657 de Duitama
Comandante:	HECTOR MONTIEL PEREZ C.C. No.74.370.633 de Duitama
Subcomandante:	DANIEL EDUARDO CACERES CAICEDO C.C. No. 74.371.402 de Duitama

ARTICULO SEGUNDO. INSCRIBIR como Revisor Fiscal al señor GUILLERMO APONTE ESTUPIÑAN identificado con cédula de ciudadanía número 7.224.558 de Duitama y T.P 63971-T, del BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DUITAMA, con vigencia de un año hasta el 19 de julio de 2025:

Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. - 0 9 3 **DE** _____
(13 SET. 2024 **)**

ARTÍCULO TERCERO. Los demás dignatarios continúan en el ejercicio de sus cargos como lo estableció la resolución 038 del 5 de julio de 2021.

ARTICULO CUARTO. – Tener como Representante Legal del BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DUITAMA al señor HECTOR MONTIEL PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 74.370.633 de Duitama con vigencia según Estatutos hasta el 29 de junio de 2025.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental a costa del interesado, quien deberá entregar una copia a la Secretaría de Gobierno y Acción Comunal de la Gobernación de Boyacá del ejemplar donde conste este requisito, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1066 de 2015 artículo 2.2.1.3.10.

ARTÍCULO SEXTO. Notificar el contenido de la presente Resolución al representante legal de la entidad, conforme a lo establecido por el artículo 67 del CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CPACA.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a, 13 SET. 2024

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

MARIA ALEJANDRA PICO GAMA
Secretaria de Gobierno y Acción Comunal

Proyecto: Hernán Alirio Vargas Chaparro Profesional Especializado.

Reviso: Estela Leguizamón
Profesional

Aprobó: Giovanny Alberto Acevedo Barrera
Director de Participación y Acción Comunal

Powered by CamScanner